



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

No. 112 -2008-GR.LAMB/GGR

Chiclayo,

VISTO:

El Informe No. 357-2008-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Plan de Trabajo 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la de formular y actualizar Directivas e Instructivos, por tal motivo con el documento del VISTO está proponiendo la Directiva "Normas para el Control de Vehículos de Servicio Oficial en el Gobierno Regional Lambayeque", cuya finalidad es la establecer lineamientos administrativos internos que con carácter de obligatorio están referidos a uso, control, guardia y servicio de conservación de vehículos de propiedad del Estado;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; las Oficinas Regionales de: Administración y de Asesoría Jurídica, así como en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional No.002-2003-GR.LAMB y modificatorias Ordenanzas Regionales Nos. 011, 021 y 024-2003 y 020-2004-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Directiva No. 009 -2008-GR.LAMB, sobre "Normas para el Control de Vehículos de Servicio Oficial en el Gobierno Regional Lambayeque", la misma que está conformada por nueve (09) numerales y cuatro (04) anexos, que en conjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente a las Gerencias y Direcciones Regionales Sectoriales, así como disponer su publicación en el Portal Electrónico de la misma entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL (S)